

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U200549

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 4 (CUATRO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200549** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (GRUPOS 010, 020, 030 Y 040) (ÚNICO OFERENTE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ABBVIE FARMACEÚTICOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR LA **C. MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ FLORES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de abril de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-006000993-E37-2020**, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$297,052,163.86 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de **\$742,624,775.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 24 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual acordaron incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave 010 000 5331 00 00, para quedar establecidas la cantidad mínima en **\$299,069,646.58 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima en **\$747,664,494.68 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U200549

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual acordaron ampliar el plazo y vigencia del contrato primigenio para concluir hasta el 31 de marzo de 2021.

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual acordaron ampliar el plazo y vigencia del contrato primigenio para concluir hasta el 30 de junio de 2021.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002611-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2021002574 de fecha 19 de abril de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar el monto máximo contratado del servicio referido en el mismo, en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficios números 095384611800/2021002789 y 095384611CFD/3653/2021 de fechas 26 de abril y 04 de mayo de 2021, recibidos el día 03 y 05 de mayo del presente año, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, respectivamente solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y adjuntando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U200549

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 4512 03 00	\$5,634.65	127,324	25,464	\$143,480,727.60

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de abril de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la adquisición de bienes que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto contratado de la prestación del servicio en un 20% (veinte por ciento), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U200549

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$356,464,191.48 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 48/100), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de \$891,145,222.28 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 28/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.”

...

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en el Convenio Modificatorio número 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **05 de mayo de 2021**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Apoderado Legal

RRSR/HRJ/LMLF/XRMM

“EL PROVEEDOR”  
ABBVIE FARMACEÚTICOS, S.A. DE C.V.

  
C. MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ FLORES  
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U200549

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002611-2021

Dictamen de Inversion

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
098001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 9337 RECIBIDO EL 31/DIC/2020 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

02/01/2021

Total Comprometido (en pesos):

\$ 36,932,563,010.50

Cuenta: 21053001

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 158001

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,265,803.4	3,158,608.2	2,791,080.2	3,236,031.9	3,034,681.1	2,658,864.2	3,149,027.6	3,066,525.0	3,235,023.7	3,262,013.8	2,852,938.1	4,022,065.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,083.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL  
**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Se firma por existencia de conformidad con el Memorandum Interno 0900168 de fecha 11/12/20 del 21 de diciembre de 2020 suscrito la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación en el Ámbito Central.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal

Clave 6170 009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021002574

Ciudad de México, a 19 de Abril de 2021

C. Martha Angélica Velázquez Flores y/o  
Representante Legal de la Empresa  
AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente al 30 de Junio de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

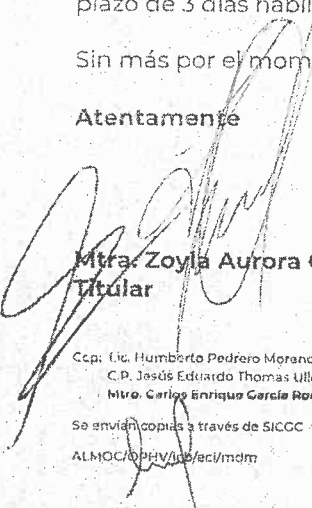
Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Gpo.	Gen.	Esp.	Dif.	Var.	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 10%	Importe de la Ampliación (20%)
U200549	010	000	4512	03	00	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	\$5,634.55	127,324	25,464	\$143,480,727.60

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Mtra. Zoila Aurora Coutiño Ruiz  
Titular

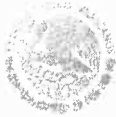
Cc.p. Lic. Humberto Pedrero Morano - Titular de la Dirección de Administración.  
C.P. Jesús Eduardo Thomas Lilloa - Titular de la Unidad de Administración.  
Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*

Se envían copias a través de SICOC

ALMOC/OPHV/ue/eci/mdm

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100 2789

Ciudad de México, a 26 de abril de 2021

**Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número **U200549**, suscrito con el proveedor **ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.**, con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 30 de junio de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATA DA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIB LE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200549	010	000	4512	03	00	ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENE ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	\$5,634.65	127,324	93.94%	25,464	\$143,480,727.60	\$742,624,775.00	\$747,664,494.68	\$891,145,222.28	\$356,464,191.48

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Carlos Enrique García Romero**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.  
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.\*

Se envían copias a través de SICGC

ACR/JOVC/OPHV/jcp/cci/mdm



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División Bienes Terapéuticos.



0200549 - CMY

Of N° 09-53 84 61 1CFD/3653/2021

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2021

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos  
Presente

*Daniela*

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

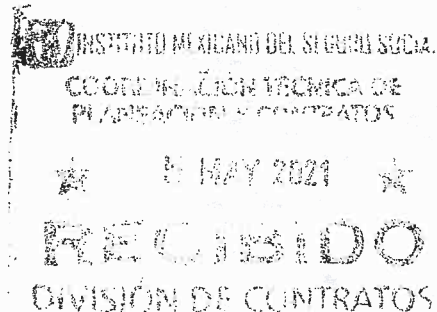
No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

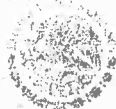
**Atentamente**  
**Titular de la División**

**Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**



- C.c.p.  
Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)  
Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (\*)  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS 05/05/2021



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División Bienes Terapéuticos.



"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	0953846111800/2021002796	U200066	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS CBOP CM3
2	0953846111800/2021002790	U200499	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS JAL CM3
3	0953846111800/2021002804	U200424	JANEL, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LBOP CM4
4	0953846111800/2021002788	U200942	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LBOP CM3
5	0953846111800/2021002806	U200447	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LBOP CM3
6	0953846111800/2021002793	U200121	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LBOP CM15
7	0953846111800/2021002791	U200706	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LALR CM13
8	0953846111800/2021002818	U200568	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LALR CM13
9	0953846111800/2021002789	U200549	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LALR CM14
10	0953846111800/2021002783	U200082	B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LALR
		U200672		
		U200218		

abbvie

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2021 ABR 23 PM 3:05

Ciudad de México a, 22 de abril de 2021

*Ch. S.*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

**Asunto:** Respuesta de aceptación al incremento del 20% de la clave 4512.03 (Adalimumab 40 mg. envase con una jeringa prellenada en autoinyector con 0.4 mL).

*MERC*  
*10:25*

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Presente

En referencia del Oficio No. 095384611810/2021002574, en el cual se indica que de acuerdo a la proyección realizada por el Instituto y con la intención de mantener inventarios en sus almacenes y farmacias para el presente ejercicio, así como para inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos correspondientes al ejercicio 2021 y de conformidad con el artículo 52 párrafo primero y cuarto de LAASSP, le informo que mi representada **AbbVie Farmacéuticos, S.A. de C.V.**, **acepta la ampliación** hasta de un 20% de la cantidad máxima contratada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Contrato	Clave	Descripción	Marca	Precio	Cantidad incremento del 20%
U200549	010.000.4512.03	Adalimumab, solución inyectable cada jeringa prellenada en autoinyector con 0.4 mL contiene: Adalimumab 40 mg. envase con una jeringa prellenada en autoinyector	Humira	\$ 5,634.65	25,464

Se emite la presente aceptación para proceder con la formalización del convenio correspondiente, considerando que la vigencia se mantiene hasta el 30 de junio de 2021 de acuerdo a convenio formalizado, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato U200549.

ATENTAMENTE

MARTHA ANGÉLICA VELÁZQUEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL  
ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.

AbbVie Farmacéuticos S.A de C.V  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720,  
Oficina 10-001 (edificio WeWork Pedregal),  
Colonia Jardines del Pedregal, C.P.01900,  
Ciudad de México

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*1328*

**SIN TEXTO**